



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 323-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 316-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 26.07.2012, de la Coordinación de la Sede Ilo de la UNAM; el Informe N° 358-2012-OPP/UNAM de fecha 07.08.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 316-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 26.07.2012, el Coordinador de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Informe N° 074-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, presentado por el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, donde solicita la aprobación del Proyecto Seminario Taller denominado "Manejo de Materiales Peligrosos Nivel 1" a realizarse el 09 y 10 de Agosto; asimismo, solicita la asignación de S/.300.00 Nuevos Soles, el mismo que será financiado por la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Informe N° 358-2012-OPP/UNAM de fecha 07.08.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite certificación presupuestal para desarrollar el Seminario Taller denominado "Manejo de Materiales Peligrosos Nivel 1";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el monto de S/.300.00 Nuevos Soles para el Proyecto Seminario Taller "Manejo de Materiales Peligrosos Nivel 1", presentado por el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	22	23271199	300.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lc. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
Coord. Ilo
ARCHIVO (2)